



Zaragoza, 18 de junio de 2014

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy se ha recibido notificación del Decreto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza en el que se proclama el resultado de las adhesiones o votos en contra que los acreedores han realizado a la propuesta de convenio de Nyesa Valores Corporación, S.A y a las de sus sociedades filiales, Nyesa Gestión, S.L., Nyesa Servicios Generales, S.L. y Nyesa Explotaciones Hoteleras, S.L.

A este respecto informamos que el Convenio de Nyesa Valores Corporación, S.A. ha sido aprobado con un 64,21% de adhesiones al mismo. Por otro lado, los Convenios de las sociedades Nyesa Gestión, S.L., Nyesa Servicios Generales, S.L. y Nyesa Explotaciones Hoteleras, S.L. han sido aprobados con un 60,11%, 65,23% y 68% de adhesiones, respectivamente.

A la espera de la sentencia que apruebe judicialmente los Convenios, el Consejo de Administración quiere agradecer a sus acreedores, empleados y accionistas el apoyo recibido durante todo el proceso concursal que ha permitido finalmente la aprobación de los Convenios propuestos por la Compañía.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Juan Manuel Vallejo Montero
Presidente del Consejo de Administración